



# Municipalidad Distrital de Inambari

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

GESTIÓN 2023 - 2026



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho".

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°245-2024-MDI/ALC.

Mazuko, 26 de noviembre 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARÍ

**VISTO:** El Informe N°121-2024-GDUR-OPP/DDURC-DC/RPC, de fecha 26 de noviembre del 2024, suscrito por el jefe de la oficina de Defensa Civil, quien solicita la aprobación del Plan de Operaciones de Emergencia del distrito de Inambari 2024-2027 y el Proveído de N°2777-2024, de fecha 26 de noviembre del 2024, suscrito por la Gerencia Municipal; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenando de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos;

Que, mediante Ley N°29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general. Ene se marcó el objetivo principal en las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, es de implementar los lineamientos de la política nacional de gestión del riesgo de desastres dentro de sus procesos de planeamiento;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley N°29664, establece que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales como integrantes de SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión de Riesgo y Desastres y los lineamientos del ente rector.

Que, el artículo 14 de D.S. N°048-2011-PCM, prevé que, los Ministros, los Presidentes de Gobiernos Regionales y los Alcaldes, aseguran el desarrollo de adecuados canales de comunicación y construyen las herramientas de gestión necesarias, a efecto que los lineamientos de política sectorial y las acciones operativas en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, según corresponda, guarden armonía, y se ejecuten oportuna y coherentemente en la gestión del SINAGERD. Para dicho fin, materializarán sus responsabilidades y competencias en tareas o actividades en los respectivos Planes Sectoriales, Regionales y Locales, de Operaciones o de Contingencia, según corresponda.





# Municipalidad Distrital de Inambari

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, según lo dispuesto en el numeral 39.1 del artículo 39° del Decreto Supremo N°048-2011-PCM y concordancia con el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres las entidades en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes planes: a) Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres; b) Planes de preparación; c) **Planes de operaciones de emergencia**; d) Planes de educación comunitaria; e) Planes de rehabilitación y f) Planes de contingencia;

Que, mediante Informe N°121-2024-GDUR-OPP/DDURC-DC/RPC, de fecha 26 de noviembre del 2024, suscrito por el jefe de la Oficina de Defensa Civil, quien solicita la aprobación vía acto resolutorio del Plan de Operaciones de Emergencia del distrito de Inambari 2024-2027.

Que, con proveído N°2777-2024, la Gerencia Municipal remite a Secretaría General para su aprobación mediante acto resolutorio del Plan de Operaciones de Emergencia del distrito de Inambari 2024-2027.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 y numeral 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley NRO. 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el **PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2024-2027 DEL DISTRITO DE INAMBARI** de la oficina de Defensa Civil, que como anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Inambari, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** – NOTIFICAR la presente disposición a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural- Obras Públicas y Privadas, oficina de Defensa Civil, y demás dependencias de la municipalidad distrital de Inambari.

**ARTICULO CUARTO.** – ENCARGAR a la Oficina de informática y soporte técnico, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

Municipalidad Distrital de INAMBARI  
  
Alvaro Juan Jesus Tovar Fabela  
DNI 45559548  
ALCALDE

CC:  
GM  
JTV/alcald  
YGZ/SG  
ARCHIVO.

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

"DE LA MANO CON EL PUEBLO"



Municipalidad Distrital de  
**INAMBARI**

GESTIÓN 2023 - 2026



De la mano con el Pueblo

## PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

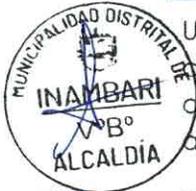
2024- 2027

# PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

## CONTENIDO

	INTRODUCCIÓN .....	3
	INFORMACIÓN GENERAL.....	4
	INFORMACION TERRITORIAL.....	4
	a). Ubicación geográfica.....	4
	b). Vías de acceso – Infraestructura vial.....	4
	c). Precipitación y Temperatura .....	4
	Características sociales .....	6
	1.2.2. Vivienda.....	6
	BASE LEGAL .....	7
	2.1. Marco legal Internacional.....	7
	2.2. Marco Legal Nacional .....	7
	ESTADÍSTICA DE DAÑOS DE LOS PRINCIPALES PELIGROS A NIVEL DEL DEPARTAMENTO Y DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO.....	8
	DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO ANTE INUNDACIONES.....	11
	Identificación de peligros.....	11
	Figura 1. Clasificación del peligro.....	12
	3.3. Identificación de la vulnerabilidad .....	15
	3.3.1. Elementos expuestos – centros poblados.....	15
	3.3.2. Elementos expuestos – sociales.....	16
	OBJETIVOS .....	18
	Objetivo general.....	18
	Objetivo Especifico.....	18
	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA.....	18
	v.1 Conducción y coordinación de la atención de la emergencia o desastre.....	20
	2. Enlace Distrital Provincial.....	20
	3. Asuntos Legales y Administrativos.....	21
	V.2 ANALISIS OPERACIONAL.....	22
	<b>PROTOCOLO DE RESPUESTA NIVEL 1 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI .....</b>	<b>26</b>
	ACRONIMOS.....	38
	ANEXOS.....	39

INTRODUCCIÓN



Un desastre es una interrupción grave en el funcionamiento de una comunidad que causa grandes pérdidas a nivel humano, material o ambiental, suficientes para que la comunidad afectada no pueda salir adelante por sus propios medios, necesitamos apoyo externo.



Si bien los desastres se clasifican de acuerdo el origen del peligro que lo genera (fenómenos naturales o antrópicos – inducidos por ser humano), son las condiciones de vulnerabilidad y las capacidades de la sociedad afectada las que determinan la magnitud de los daños.



Ante un desastre de gran magnitud registrado en el distrito, el grado de afectación será determinado no tanto por la gravedad de daños en la infraestructura sino más bien en el grado de la organización de las autoridades responsables de la respuesta y de la misma población que deberá afrontar la situación. De ello dependerá que una simple emergencia se convierta en un desastre, o simplemente con una adecuada organización podremos afrontar un desastre como si fuera una simple emergencia.



El plan de operaciones de emergencia del Distrito de Inambari el concepto general de operaciones, el mismo que es aplicable a los niveles distritales con las realidades y alcances propios de cada uno.



INFORMACIÓN GENERAL

INFORMACION TERRITORIAL.



A). UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El distrito de Inambari está ubicado al sur del departamento de Madre de Dios, en las coordenadas 13°06'00" de latitud sur y 70°22'04" de longitud oeste. El distrito comprende partes de las cuencas de los ríos Inambari y Malinowski, en la selva suroriental peruana. Está ubicado a una altitud de 353 m.s.n.m. y se encuentra a 172 Km de distancia de Puerto Maldonado, capital de la provincia de Tambopata.



El distrito de Inambari fue creado en el marco de la Ley N° 1782 del 26 de diciembre de 1912 (art° 2). Esta norma corresponde a la creación del departamento de Madre de Dios. Conforme a dicha norma, el distrito de Inambari es parte, junto con los distritos Las Piedras y Tambopata, de la provincia de Tambopata. Esta ley fue promulgada durante el gobierno del presidente Guillermo Billinghurst. Dicha norma estableció como su capital política a Boca Inambari.



Hasta el 7 de setiembre de 1994, la capital legal del distrito era Boca Inambari, aunque en la práctica ello le correspondía a Mazuko. Esto se corrigió en esa fecha, con la aprobación de la Ley 26349, que creó el distrito de Laberinto. En dicha norma se establece que, en adelante, la capital legal del distrito del Inambari es Mazuko. Esta ley fue promulgada durante el gobierno del presidente Alberto Fujimori.

B). VÍAS DE ACCESO – INFRAESTRUCTURA VIAL



El acceso hacia el distrito de Inambari (Mazuko) desde la Capital del Perú – Lima, es mediante carretera interoceánica, llegando hasta la ciudad de Cusco y luego hacia la capital del distrito (Mazuko). Desde Puerto Maldonado también es a través de la carretera interoceánica. La distancia entre la ciudad de Puerto Maldonado y Mazuko es de 180 Kilómetros y el tiempo de recorrido mediante automotor es de 120 minutos aproximadamente.



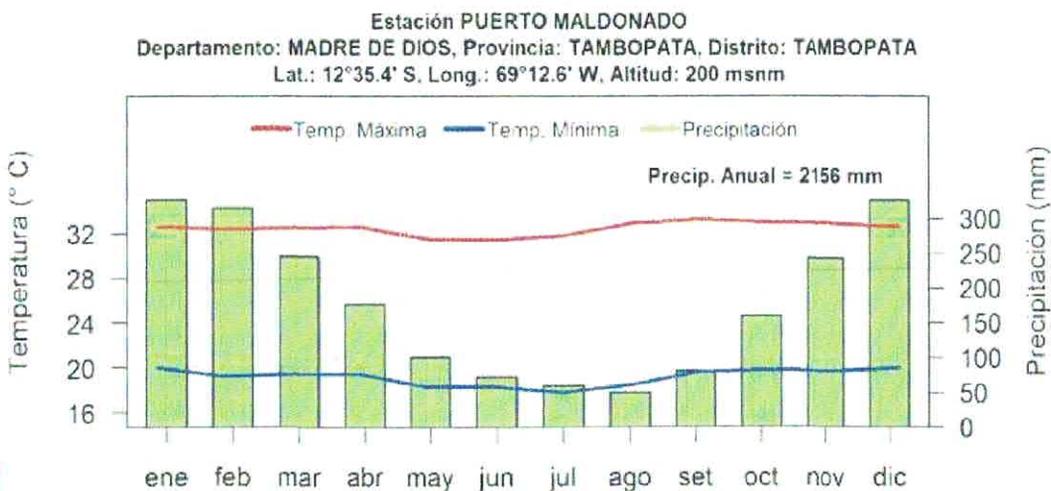
C). PRECIPITACION Y TEMPERATURA



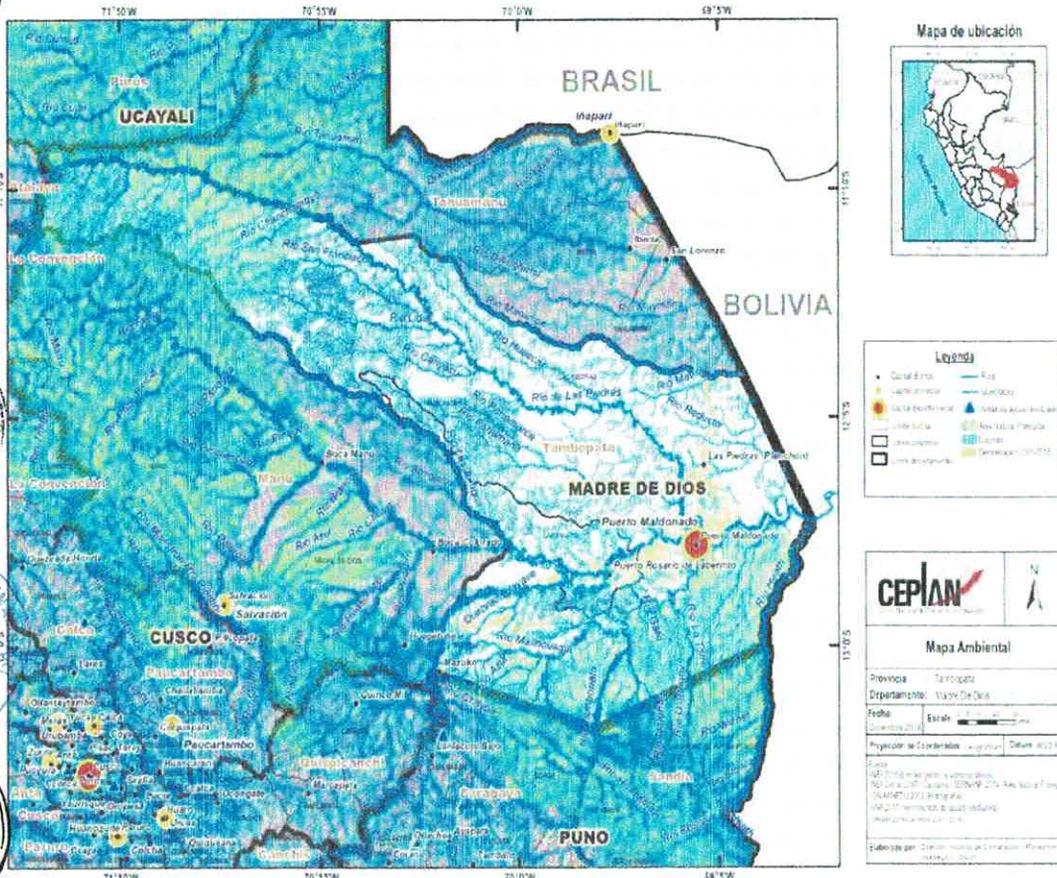
En la provincia de Tambopata (distrito de Inambari), se registra un acumulado anual de precipitación de 2156 mm y el máximo de lluvias ocurre durante el periodo de diciembre a febrero. Las temperaturas varían ligeramente en el transcurso del año; en el caso de la temperatura máxima varía en un rango térmico de 4°C y con una media de 32°C durante el año, con máximos en febrero y mínimos en junio. La temperatura mínima presenta un rango térmico de 5°C y con una media de 20°C durante el año, presentando máximos en diciembre y mínimos en julio.



Ilustración 2. Precipitación y temperatura en la región de Madre de Dios



Mapa 1. Red hídrica provincial





CARACTERÍSTICAS SOCIALES

1.2.1. Población total



Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2017, señala que el distrito de Inambari cuenta con una población de 13,640 habitantes, de los cuales, la mayor cantidad de población son hombres que representan el 52.61% de la población del distrito, mientras que el 47.39% de la población son mujeres.



Población por sexo	Casos	%
Hombre	7176	52.61%
Mujer	646	47.39%
<b>Total</b>	<b>13640</b>	<b>100.00%</b>



FUENTE: INEI 2017

1.2.2. VIVIENDA



Según el "Sistema de consulta de base de datos del Censo Nacional 2017: XII De Población, VII Vivienda Y III de Comunidades Indígenas" realizado por el INEI, en el distrito de Inambari, existen 3,417 viviendas, siendo el porcentaje más significativo 52.74% con 1,802 viviendas que presentan como material predominante ladrillo o bloque de cemento, seguido del 42.43% con 1,540 viviendas quienes presentan como material predominante en sus paredes madera y el resto de las viviendas tienen otros materiales en sus paredes.



Tabla 2. Material predominante de las paredes



V: Material de construcción predominante en las paredes	Casos	%
Ladrillo o bloque de cemento	1802	52.74 %
Piedra o silla con cal p cemento	41	1.20 %
Adobe	50	1.46 %
Tapia	1	0.03 %



## PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

Quincha (caña con barro)	2	0.06 %
Piedra con barro	4	0.12 %
Madera (pona, tornillo etc.)	1450	42.43 %
Triplay / calamina / estera	67	1.96 %
<b>Total</b>	<b>3417</b>	<b>100.00 %</b>

Fuente: INEI 2017

### BASE LEGAL

#### 2.1. MARCO LEGAL INTERNACIONAL

- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 – 2030, aprobado en la 92 sesión plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante Resolución 69/283.
- Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.
- Estrategia Andina de Gestión del Riesgo de Desastres

#### 2.2. MARCO LEGAL NACIONAL

- Constitución Política del Perú, 1993, artículo N°44 establece que son deberes primordiales del Estado, entre otros: Defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y proteger a la población de las amenazas contra su seguridad.
- Ley N°29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – SINAGERD.
- Decreto Supremo N°048-2011- PCM. Reglamento de la Ley N°29664.
- Decreto Supremo N°038-2021 – PCM, Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.



## PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

- e) Decreto Supremo N°115-2022-PCM, Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030.
- f) Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno.
- g) Ley N°31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible.
- h) Resolución Ministerial N°096-2021-MINAM, Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Perú.
- i) Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, Resolución Ministerial que aprueba la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno".
- j) Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
- k) Resolución Ministerial N°139-2020-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencia los tres niveles de gobierno.
- l) Resolución Jefatural N°D000002-2022-INDECI-JEF INDECI, que aprueba la guía técnica para la elaboración de los protocolos de respuesta ante emergencias de nivel 1,2,3.

## ESTADÍSTICA DE DAÑOS DE LOS PRINCIPALES PELIGROS A NIVEL DEL DEPARTAMENTO Y DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO.

De acuerdo con la estadística oficial del INDECI sobre emergencias, desastres y daños ocasionados a nivel nacional se ha procesado la información para el distrito de Inambari para el periodo 2003 y 2023 (octubre).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI



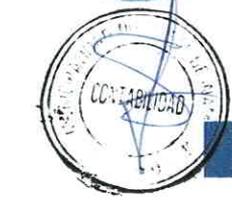
Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2003 y el 23 de setiembre del 2023, el distrito de Inambari ha registrado un total de 107 emergencias, en las cuales se han reportado 16 tipos fenómenos. Entre estos, los cuatro fenómenos que han presentado el mayor número de registros de emergencias son las inundaciones, con un 33.64 % del total, seguidos por las lluvias intensas con un 25.23.9%, incendios con un 17.76% y los vientos fuertes con un 8.41%. Estos datos resaltan la importancia de tomar medidas preventivas y acciones adecuadas para afrontar y mitigar los impactos de estos eventos en el distrito de Inambari.

Tabla 7. Total, de incidencias por fenómeno

Nº	Fenómeno	Emergencias	%
1	Inundación	36	33.64
2	Lluvias intensas	27	25.23
3	Incendios	19	17.76
4	Vientos fuertes	9	8.41
5	Incendios urbanos	4	3.74
6	Temporales (vientos con lluvias)	3	2.80
7	Epidemia covid 19	1	0.93
8	Epidemias	1	0.93
9	Friaje	1	0.93
10	Incendios forestales	1	0.93
11	Inundación por desborde de río	1	0.93
12	Otros fenómenos meteorológicos e hidrológicos	1	0.93
13	Otros fenómenos tecnológicos	1	0.93
14	Sequías	1	0.93
15	Otros	1	0.93
	<b>TOTAL</b>	<b>107</b>	<b>100.00</b>

FUENTE: SINPAD/COEN/INDECI (2023)

ELABORACIÓN: SD Aplicaciones Estadísticas /DIPPE/INDECI.



## PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

Por otro lado, durante el periodo comprendido entre 2003 y 2023, se observaron que los diversos fenómenos naturales causaron significativos daños personales en el distrito de Inambari. Entre estos, destacaron los incendios, vientos fuertes, lluvias intensas, y otros fenómenos.

**Tabla 8.** Resumen cronológico de emergencias de daños según fenómenos

FENOMENO	EMERGENCIAS	DAÑOS PERSONALES					DAÑOS EN LA VIVIENDA		DAÑOS EN HA DE CULTIVO	
		FALLECIDOS	LESIONADOS	DESAPARECIDOS	DAMNIFICADOS	AFECTADOS	AFECTADO	DESTRUIDO	AFECTADOS	PERDIDOS
Inundacion	36	0	7	0	1037	4899	982	181	318	114
Lluvias Intensas	27	0	1	0	246	1313	217	35	8	8
Incendios	19	0	0	0	64	520	4	14	0	0
Vientos Fuertes	9	1	2	0	6	777	145	1	0	0
Incendios Urbanos	4	0	0	0	289	6	2	76	0	0
Incendios forestales (vientos con lluvias)	3	0	0	0	4	2	1	2	0	0
Epidemia covid 19	1	0	0	0	0	14	0	0	0	0
Epidemia	1	0	0	0	0	26	0	0	0	0
Friaje	1	0	0	0	0	200	0	0	0	0
Incendios forestales	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inundación por desborde de rio	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros fenomenos meteorologicos e hidrológicos	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros fenomenos tecnologicos	1	0	0	0	0	122	0	0	0	0
sequias	1	0	0	0	0	0	0	0	180	79
Otros	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>107</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>1646</b>	<b>7879</b>	<b>1351</b>	<b>309</b>	<b>506</b>	<b>201</b>

**Fuente:** SINPAD/COEN/INDECI (2023)

**Elaboración:** SD Aplicaciones Estadísticas/DIPPE/INDECI.

## PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

PERIODO	DAÑOS PERSONALES				DAÑOS EN LA VIVIENDA		DAÑOS EN HA DE CULTIVO		
	FALLECIDOS	LESIONADOS	DESAPARECIDOS	DAMNIFICADOS	AFFECTADOS	AFFECTADO	DESTRUIDO	AFFECTADOS	PERDIDOS
2003 - 2023	1	10	0	1646	7879	1351	309	506	201

### DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO ANTE INUNDACIONES

Para la determinación del escenario de riesgo ante lluvias intensas e inundaciones se ha elaborado el mapa de "peligro ante inundaciones", en los cuales se ha analizado la siguiente información:

- "Escenario de Lluvias 1998 y 2017" ambos elaborados por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI).
- Pronóstico de Lluvias periodo 2024, elaborados por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI).
- "Susceptibilidad ante Inundación" elaborado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).
- Zonas inundables en quebradas y puntos críticos de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

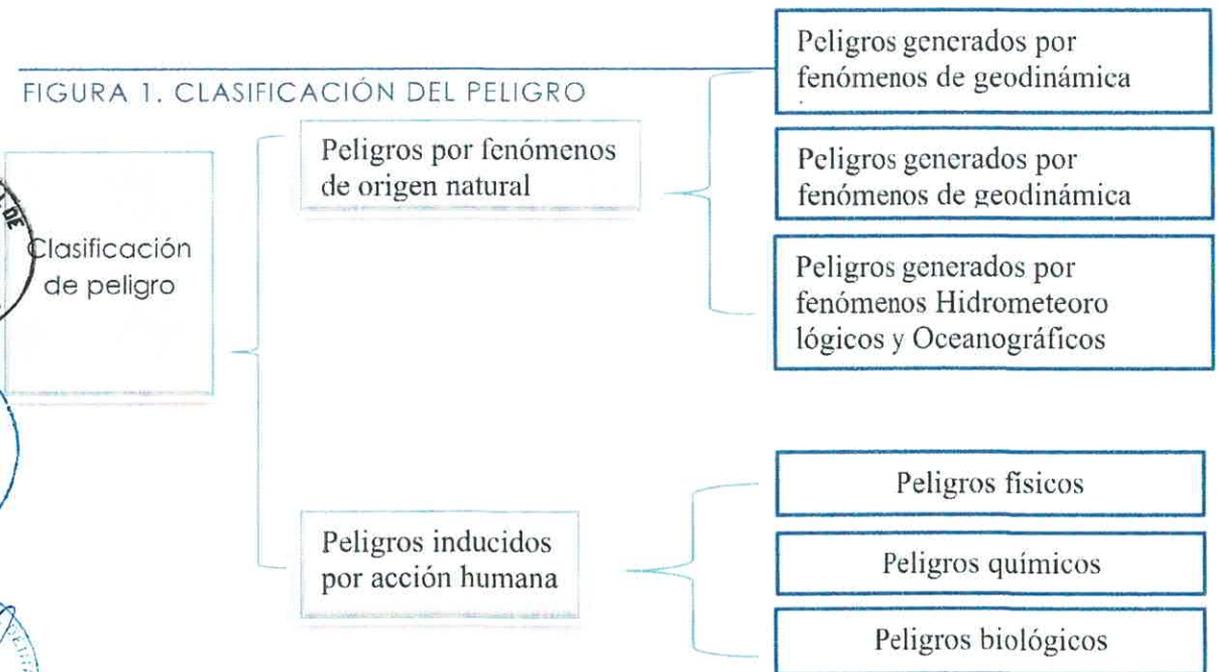
### IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Según el Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales, V2 del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo (CENEPRED) el peligro es definido como la "probabilidad de que un fenómeno, potencialmente dañino, de origen natural se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en periodo de tiempo de frecuencia definidos".

El peligro, se clasifica según su origen y son en dos tipos: a) peligros originados por fenómenos naturales y b) peligros inducidos por la acción humana. Ver la siguiente figura.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

FIGURA 1. CLASIFICACIÓN DEL PELIGRO



Fuente: CENEPRED (2014).

Figura 3. Tipos de peligros por fenómenos de origen natural.



FUENTE: CENEPRED (2014)

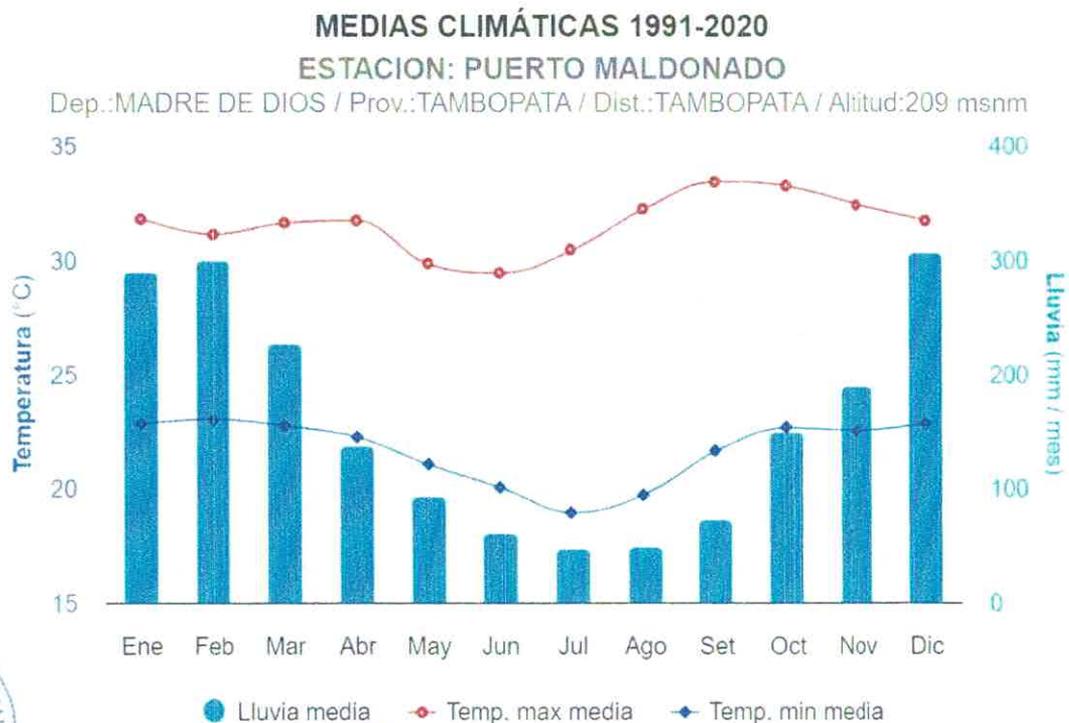
## PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

Para el análisis de los peligros, se tomó como base el escenario más crítico de probable afectación, para lo cual se consideró los factores condicionantes: susceptibilidad ante inundaciones del CENEPRED, registro de emergencias a nivel nacional del Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD-INDECI), como factor desencadenante anomalías de lluvia de los años 1998 y 2017 del SENAMHI. Asimismo, se ha considerado la información del escenario probabilístico de lluvias para el verano 2024.

**Tabla 11.** Identificación de peligros

CODIGO DE LOCAL	TIPOS DE PELIGRO					
	VIENTOS FUERTES	DIAS DE CALOR Y DE FRIO	INUNDACIONES	LLUVIAS INTENSAS	SISMOS	MOVIMIENTOS DE MASA
SL 01			X	X		
SL 02			X	X		
SL 03			X	X		

**Gráfico 4.** Medias climáticas en Madre de Dios



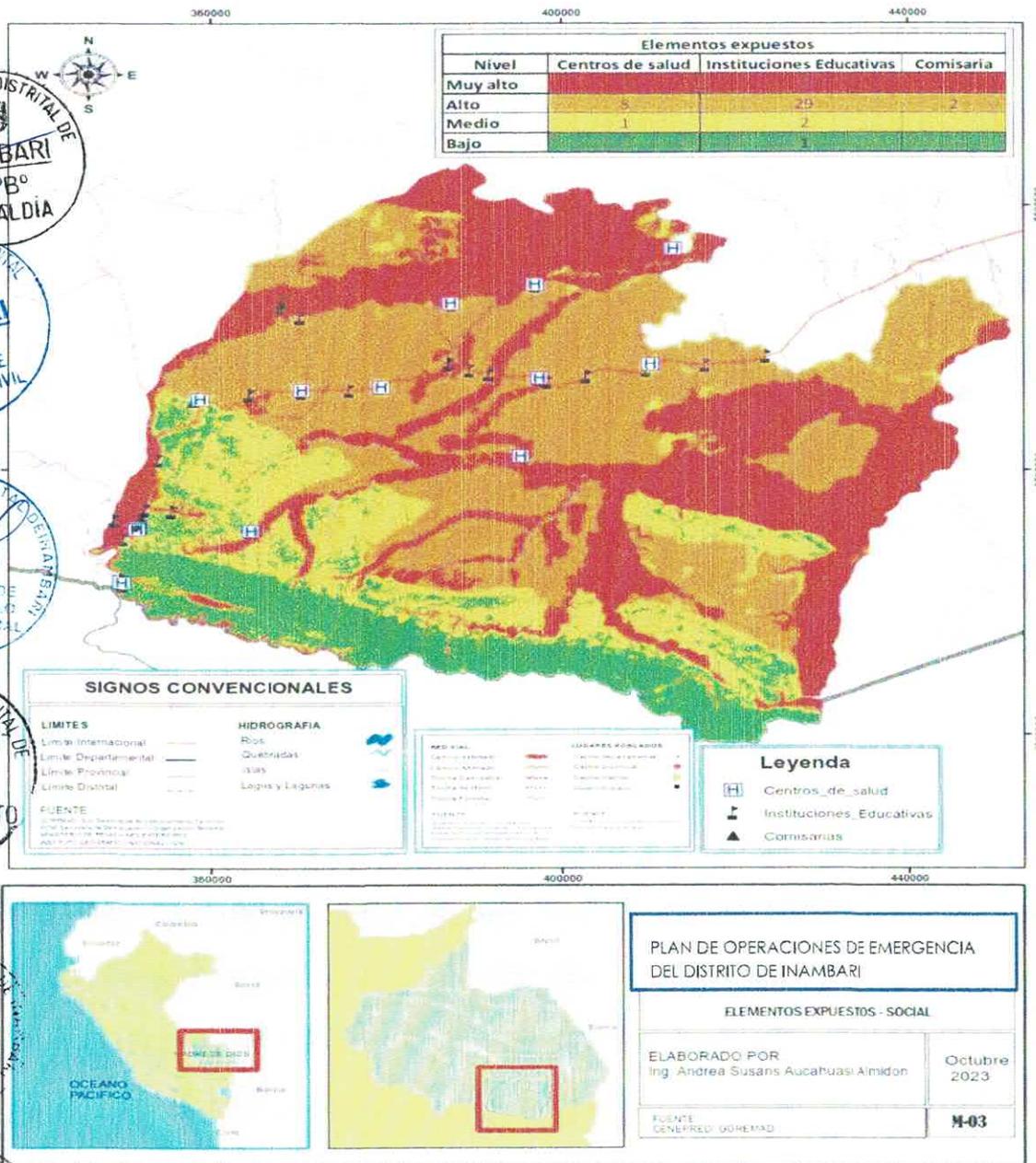
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI





3.3.2. ELEMENTOS EXPUESTOS – SOCIALES

Mapa 4. Elementos expuestos – sociales



Fuente: Equipo Técnico (2024).

### 3.4. Determinación del riesgo

El riesgo de desastres según la Ley N° 29664 es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.

Entonces metodológicamente el riesgo es el resultado de la relación del peligro con la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos y consecuencias sociales, económicas asociadas al fenómeno de lluvias intensas con deslizamientos.

De acuerdo con el análisis del nivel de peligros y los elementos expuestos vulnerables frente al fenómeno por lluvias intensas e inundaciones en el distrito de Inambari se tiene el siguiente escenario de riesgo:

**Tabla 12.** Escenario de riesgo cualitativo por inundación.

ESCENARIO DE RIESGO	CENTRO DE SALUD	INSTITUCIONES	COMISARIA	CENTROS POBLADORES	POBLACIÓN
MUY ALTO	5	18		11	7454
ALTO	8	29	2	18	2554
MEDIA	1	2		4	1562
BAJO		1			

Fuente: Equipo Técnico (2024).

# PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

establecer una herramienta de gestión operativa que permita a la municipalidad del distrito de Inambari liderar las acciones de respuesta a través del grupo de trabajo de GRD en coordinación con la plataforma de defensa civil, a fin de brindar una respuesta efectiva en salvaguarda a la vida y salud de la población y su patrimonio.



### OBJETIVO ESPECIFICO

- Establecer la estructura organizacional operativa para la respuesta ante emergencias y/o desastres.
- Definir las responsabilidades tomando en cuenta los momentos y sub procesos de la respuesta de las entidades que conforman la Plataforma Distrital de Defensa civil y el Grupo de trabajo de GRD.
- Establecer los instrumentos operativos y mecanismos de coordinación y articulación para la respuesta de las entidades que conforman la Plataforma Distrital de Defensa Civil y el Grupo de Trabajo de GRD.



### ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA.

La estructura organizativa de la Municipalidad distrital de Inambari tiene un espacio de articulación interno para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de la gestión del Riesgo de Desastres del distrito, siendo responsables de la toma de decisiones pertinentes para la respuesta a las emergencias.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI



Conducción y Coordinación de la Atención de la Emergencia o Desastre

Planeamiento

Distrital y Provincial

Asuntos Legales y Administrativos

Información Pública

Análisis Operacional

Logística en la Respuesta

Operaciones

Comunicaciones

Búsqueda y Salvamento

Salud

Asistencia Humanitaria

Movilización

Fuente MDI – OFICINA DE DEFENSA CIVIL

ELABORACION PROPIA



V.1 CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA O DESASTRE.

Actividades transversales orientadas a conducir y coordinar la atención de la emergencia y desastres, en los diferentes niveles de gobierno para generar las decisiones que se transforman en acciones de autoayuda respuesta y asistencia humanitaria con base en información oportuna conduce la emergencia el Alcalde quien preside el GTGRD y PDGRD del distrito de Inambari con la asistencia técnica de la oficina de defensa civil del distrito de Inambari según el nivel de emergencia.



Nº PLANEAMIENTO	RESPONSABILIDAD
<p>01</p> <p>Formular y actualizar permanentemente, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el Planeamiento de la preparación, la respuesta y rehabilitación, en los diferentes niveles de gobierno, aspectos claves:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de contingencia</li> <li>• Identificación de riesgos</li> <li>• Zonificación de riesgos</li> <li>• Simulacros y capacitación</li> <li>• Recursos y logística</li> </ul> <p>El planeamiento para una respuesta efectiva ante emergencias y desastres.</p>	<p><b>Lidera:</b> Oficina de Planeamiento y Presupuestos.</p> <p><b>Participan:</b> EQUIPO TECNICO EN GRD, Oficina de Defensa Civil</p>

2. ENLACE DISTRITAL PROVINCIAL.

Los gobiernos locales y gobierno provincial coordinasen la participación de empresas del estado, los operadores de concesiones públicas y los organismos reguladores, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, en su ámbito jurisdiccional.

- Convocar a un llamamiento de ayuda humanitaria coordinando con otras entidades de gobierno a nivel nacional.
- Coordinar y establecer mecanismos de cooperación con gobierno provincial para el apoyo humanitario para asistir a la población damnificada y afectada.
- Hacer seguimiento los convenios, contratos y/o acuerdos establecidos como para la atención de la emergencia.



- Ejecutar otras tareas que le se han asignadas por el responsable del grupo de coordinación de conducción de la emergencia de acuerdo a la complejidad de la situación.
- Recopilación de información de daños y evaluaciones de impacto socio – económico en el distrito.
- Coordinar y articular con las organizaciones empresariales, acciones que coadyuven a la recuperación económica y social en el distrito.
- Implementar los proyectos de rehabilitación y reconstrucción.
- Considerar en el proceso de la rehabilitación y reconstrucción la protección a los vulnerables desde un enfoque de igualdad de oportunidades.



3. ASUNTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.

La oficina de asesoría legal se encargará:

- Inicio de procedimiento de documentarios
- Introducción del procedimiento
- Participación de los administrados
- Viabilidad de Resolución
- Ejecución de la resolución
- Revisión y recursos.



4. INFORMACIÓN PUBLICA

RESPONSABLE

Activar la información oficial y las acciones que se realiza durante la emergencia la oficina de Imagen institucional de la municipalidad del distrito de Inambari.

Desarrollar y fortalecer medios de comunicación y difusión, - en los ámbitos Nacional, Regional y Local - para que las autoridades y la población conozcan los riesgos existentes y las medidas adecuadas para una respuesta óptima.

**Lidera:** Oficina de Relaciones Públicas – Imagen Institucional.  
**Participan:** Oficina de Defensa Civil.



V.2 ANALISIS OPERACIONAL

V.2.1 ANALISIS OPERACIONAL

RESPONSABLES

- Estimar los daños para lo cual se podrá usar los medios disponibles como son (sobrevuelos, drones. Imagen satelital, etc.).
- Realizar balance de medios y determinar necesidades de recursos, equipos y personal para la zona de desastre.
- Organizar y determinar la priorización de la evaluación de daños:
  - Empadronamiento familiar
  - Medios de vida
  - EDAN Preliminar.
- Identificar y gestionar los recursos y medios locales para el traslado a la zona de desastre.
- Determinar y gestionar las necesidades de bienes de ayuda Humanitaria.
- Estimar, Evaluar, priorizar y gestionar recursos para la atención del patrimonio cultural afectado por la emergencia. Determinar un área de trabajo.

**Lidera:** Oficina de Defensa Civil  
**Participan:** Grupo de Trabajo en GRD

V.2.2 LOGISTICA EN LA RESPUESTA

RESPONSABLES

- Identificar y desplegar personal y medios para la distribución de bienes de Ayuda Humanitaria.
- Recepción y traslado de Equipos de Búsqueda y Rescate.
- Organizar puntos de apoyo de recepción de donaciones.
- Administrar los almacenes de Bienes de Ayuda Humanitaria.
- Coordinar con entidades para el traslado de suministros, equipos y personal.

**Lidera:** Oficina de Logística  
**Participan:** Oficina de Planeamiento y Presupuesto



V.2.3

OPERACIONES

- BUSQUEDA Y SALVAMENTO
- SALUD
- ASISTENCIA HUMANITARIA
- MOVILIZACION

RESPONSABLES

**Lidera:** Oficina de Defensa Civil  
**Participan:** Grupo de Trabajo en GRD



V.2.4 COMUNICACIONES

Actividades orientadas a asegurar la disponibilidad y el funcionamiento de los medios de comunicación que permitan la adecuada coordinación entre los actores del SINAGERD, ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

- Activar la red de comunicaciones de emergencia del distrito de Inambari (Radio TETRA-VHF-HF) y (telefonía satelital) Redes sociales en general.

RESPONSABLES

**Lidera:** Oficina de Relaciones Públicas - Imagen Institucional  
**Participan:** Oficina de Defensa Civil  
 Plataforma de Defensa Civil



**V.2.5 BUSQUEDA Y SALVAMENTO**

**RESPONSABLES**

Salvaguardar vidas, controlar eventos secundarios como incendios, explosiones y fugas, entre otros, proteger los bienes y mantener la seguridad pública.

**Lidera:** Gerencia de Desarrollo Económico y Local y Medio Ambiente

- Sectorizar y designar la entidad responsable de la atención en la zona de desastre, donde se realice las acciones de Búsqueda y Rescate.
- Identificar las necesidades de equipos de Búsqueda y Rescate.
- Coordinar la atención pre hospitalaria y hospitalaria de las personas rescatadas.
- Efectuar el control de incendios, emergencias por materiales peligrosos, tomando en cuenta las zonas prioritizadas.

**Participan:** Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes



**V.2.6**

**SALUD**

**RESPONSABLES**

Brindar la atención de salud en situaciones de emergencias y desastres a las personas afectadas, así como cubrir necesidades de salud pública.

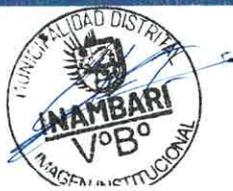
**Lidera:** Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes

Conformar equipos de atención pre hospitalaria y hospitalaria, tomando en cuenta nivel 1 de atención.

**Participan:** Oficina de Recursos Humanos

Organizar el manejo de cadáveres tomando en cuenta las zonas prioritizadas.

Organizar la atención en salud mental



V.2.7

ASISTENCIA HUMANITARIA

RESPONSABLE

Reubicar e instalar albergues para la población damnificada.

Distribución de bienes de ayuda humanitaria a damnificados y afectados con enfoque de derechos.

Atención especializada a la población vulnerable.

Atención con servicios públicos básicos a los damnificados y afectados, con enfoque inclusivo.

**Lidera:** Oficina de Defensa Civil

**Participan:** Gerencia Municipal



V.2.8 MOVILIZACIÓN

RESPONSABLE

Disponer y emplear recursos y bienes del potencial nacional, en concordancia con la Ley N°28101, Ley de Movilización Nacional

Identificar los recursos humanos y materiales, así como medios de transporte.

Requerimiento de los recursos humanos y materiales necesarios inicialmente de acuerdo a nuestra capacidad de respuesta y el apoyo de las Instituciones de primera respuesta.

Despliegue de recursos materiales y capital humano hacia la zona a cargo de las gerencias de la Municipalidad, así como previa coordinación de las necesidades.

**Lideran:** Oficina de Contabilidad

**Participan:** Gerencia de Desarrollo Económico y Local y Ambiental



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

PROTOCOLO DE RESPUESTA NIVEL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

MOMENTO	INSUMOS	ACCIONES	RESPONSABLES	PRODUCTO	OTRAS ENTIDADES INVOLUCRADAS
INTERVENCION INICIAL	Evento o alarma	<p>Aplicación del principio de autoayuda, se realizan las acciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Búsqueda y Rescate inicial.</li> <li>• Primeros Auxilios</li> <li>• Extinción de brotes de incendios, en caso corresponda.</li> <li>• Apoyo solidario.</li> <li>• Evacuación hacia zonas seguras</li> <li>• Aplicación del Plan Familiar de Emergencia.</li> <li>• Comunicación inicial de la ocurrencia de la emergencia.</li> </ul>	<p>Población organizada a través de:</p> <p>Brigadistas de primeros auxilios, contra incendios, de evacuación en entidades públicas y privadas.</p>	<p>Población rescatada, atendida con primeros auxilios y evacuada, según corresponda.</p>	<p>Voluntarios en Emergencias y Rehabilitación – VER de comunidades y sectores.</p> <p>Organizaciones sociales presentes en el distrito.</p> <p>Municipalidad Distrital de Inambari: coordina y tiene información sobre voluntarios VER y brigadistas, sus cantidades y tipos de acción.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emisión de reportes con parámetros del evento al COEN, el cual lo difunde a los COER y estos a su vez a los COED.</li> <li>• Monitoreo permanente.</li> </ul>	<p>Entidades técnico científicas.</p>	<p>Reporte, boletín.</p>	<p>Provee de información técnico científica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• IGP: sismos.</li> <li>• INGEMMET: suelos.</li> <li>• SENAMHI: meteorología</li> <li>• ANA: ríos.</li> </ul>

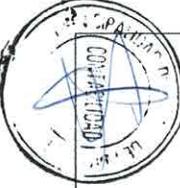
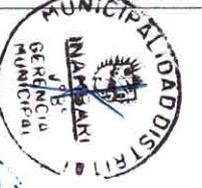
PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

  	<p>Recibe reporte o</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evalúa y envía reporte a la Municipalidad Distrital.</li> <li>• Remite reporte al COEP.</li> </ul>	<p>Centro de Operaciones de Emergencia Distrital - COED</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de emergencia.</li> <li>• Boletín informativo local.</li> </ul>	<p>Centro de Operaciones de Emergencias Provincial: establece coordinación permanente con el COED para el seguimiento de la situación.</p>	
   	<p>Información sobre parámetros del evento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) y Plataforma de Defensa Civil (PDC).</li> <li>• Activación de Planes (Contingencia, Operaciones de Emergencia, Continuidad Operativa), según corresponda.</li> </ul>	<p>Alcalde distrital, realiza las acciones en la sala de crisis del COED.</p>	<p>Planificación de acciones de respuesta: elementos a desplegar y acciones necesarias.</p> <p>EDAN Perú - Evaluación Rápida.</p> <p>Emergencia con código SINPAD.</p>	<p>Dirección Desconcentrada del INDECI Madre de Dios: realiza seguimiento a las acciones realizadas.</p> <p>Centro de Operaciones de Emergencias Provincial: realiza seguimiento a las acciones realizadas.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización y ejecución de la Evaluación de Daños y Análisis de</li> </ul>	<p>Jefe de Defensa Civil.</p> <p>Apoyan:</p>		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARÍ



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

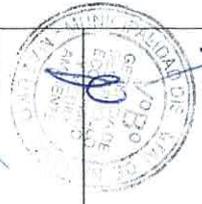
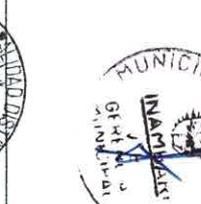
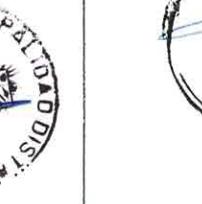
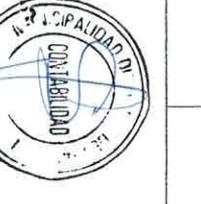
       		<p>Salud mental de Mazuko</p>			
   	<p><b>PRIMERA RESPUESTA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de la emergencia en el SINPAD.</li> </ul>	<p>Centro de Operaciones de Emergencia Distrital – COED.</p>		
	<p>Información sobre el evento.</p> <p>EDAN Perú - Evaluación Rápida.</p> <p>Reportes del Centro de Operaciones de Emergencias Distrital.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recepciona la información del evento.</li> <li>• Monitorea la emergencia.</li> <li>• Consolida y analiza la información y la comunica a la Municipalidad Distrital para la toma de decisiones.</li> </ul>	<p>Centro de Operaciones de Emergencia Distrital – COED.</p>	<p>Reporte preliminar</p> <p>Boletín informativo</p>	<p>Centro de Operaciones de Emergencias Provincial: realiza seguimiento a las acciones realizadas.</p> <p>Centro de Operaciones de Emergencias Regional: realiza seguimiento a las acciones realizadas.</p> <p>Centro de Operaciones de Emergencias Nacional: realiza seguimiento a las acciones realizadas.</p>

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

   	  	<p>Conduce y coordina las acciones de respuesta y la ejecución de planes (Contingencia, Operaciones de Emergencia, Continuidad Operativa), según corresponda.</p>	<p>Oficina de defensa civil distrital, con el apoyo de la alcaldía.</p>		<p>Grupo de Trabajo en GEB de la municipalidad distrital: participan según competencia y/o apoyo en las acciones identificadas.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordina la participación de la PDC en las acciones de respuesta.</li> <li>• Lidera la evacuación hacia zonas seguras.</li> </ul>	<p>Oficina de defensa civil distrital.</p> <p>Apoyan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Voluntarios VER de la Municipalidad distrital de Inambari.</li> <li>• Brigadas de evacuación. De la municipalidad distrital de Inambari</li> <li>• Policía Nacional del Perú comisaria de Mazuko y</li> </ul>	<p>EDAN - PERÚ - Empadronamiento familiar y medios de vida.</p>	<p>Plataforma de Defensa Civil distrital: participan según competencia en las acciones identificadas.</p> <p>Entidades privadas: apoyan según las necesidades y capacidad identificadas.</p> <p>Dirección Desconcentrada del INDECI Madre de Dios: realiza seguimiento a las acciones realizadas.</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

         	<p>comisaria de C.P Menor Santa Rosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordina la habilitación de vías para facilitar el acceso a las entidades de Primera Respuesta y la provisión de bienes de ayuda humanitaria.</li> </ul>	<p>Oficina de defensa civil distrital.</p> <p>Apoyan:</p> <p>Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras públicas y privadas.</p>	<p>Oficina de defensa civil distrital.</p> <p>Apoyan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluadores EDAN.</li> <li>Voluntarios en Emergencias y Rehabilitación</li> </ul>	 
<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI</p>					

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

    	 	  <p>– VER de la Municipalidad distrital de Inambari</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informa a la población sobre la atención de la emergencia.</li> </ul> <p>Intervención de las Entidades de Primera Respuesta, se realizan las acciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Búsqueda y Rescate de personas atrapadas en la zona de emergencia.</li> <li>• Atención Pre - Hospitalaria en la zona de desastre</li> <li>• Evacuación hacia zonas seguras.</li> <li>• Extinción de incendios en la zona</li> </ul>	<p>Oficina de relaciones públicas e imagen institucional.</p> <p>Policía Nacional del Perú de comisaría de Mazuko y comisaría de C.P Menor Santa Rosa.</p> <p>Centro de salud de Mazuko y centro de salud de C.P Menor Santa Rosa.</p> <p>Policía Nacional del Perú de comisaría de Mazuko y Comisaría</p>	<p>Población rescatada, atendida en salud y evacuada, según corresponda.</p>	 
---	---	---	--	--	--

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARÍ

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

    	<p>de emergencia, en caso corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de materiales peligrosos, en caso corresponda.</li> <li>• Control y seguridad en la zona de desastre, para facilitar la labor de las Entidades de Primera Respuesta.</li> <li>• Reporte de acciones desarrolladas.</li> </ul>	<p>de C.P Menor de Santa Rosa.</p> <p>Bomberos.</p> <p>Entidades especializadas (si las hubiera o vinieran a la zona)</p> <p>Policía Nacional del Perú de comisaria de Mazuko y Comisaria de C.P. Menor de Santa Rosa.</p> <p>Entidades de primera respuesta al COED.</p>		
<p><b>RESPUESTA COMPLEMENTARIA</b></p>  	<p>Información sobre el evento.</p> <p>SINPAD</p> <p>EDAN Perú – Empadronamiento familiar y de medios de vida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recepciona la información sobre las acciones de respuesta.</li> <li>• Monitorea la emergencia.</li> <li>• Consolida y analiza la información y la comunica a la Municipalidad Distrital para la toma de decisiones.</li> </ul>	<p>Centro de Operaciones de Emergencia Distrital – COED.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte preliminar.</li> <li>• Boletín informativo.</li> </ul>	<p>Centro de Operaciones de Emergencias Provincial: realiza seguimiento a las acciones realizadas.</p> <p>Centro de Operaciones de Emergencias Regional: realiza</p>

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

    	 	 	  	<p>seguimiento a las acciones realizadas.</p> <p>Centro de Operaciones de Emergencias Nacional: realiza seguimiento a las acciones realizadas.</p> <p>Grupo de Trabajo en GRD de la municipalidad distrital: participan según competencia y/o apoyo en las acciones identificadas.</p> <p>Plataforma de Defensa Civil distrital: participan según competencia en las acciones identificadas.</p> <p>Entidades privadas: apoyan según las necesidades y capacidad identificadas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducción y coordinación de las acciones de respuesta.</li> <li>• Instalación de albergues en caso corresponda.</li> <li>• Administración y distribución de bienes de ayuda humanitaria a la población damnificada y afectada.</li> </ul>	<p>Oficina de Defensa Civil distrital.</p> <p>Apoyan:</p> <p>Voluntarios en Emergencias y Rehabilitación – VER de la Municipalidad Distrital de Inambari.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• EDAN Preliminar.</li> <li>• Albergues instalados (si corresponde)</li> <li>• Bienes de ayuda humanitaria distribuidos y población atendida.</li> </ul>	<p>Vías principales liberadas (si es el caso)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Remoción de escombros, en caso corresponda.</li> <li>• Identificación de las vías alternas de</li> </ul>	<p>Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras públicas y privadas: ejecuta.</p>			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

	<p>comunicación, en caso corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Restablecimiento de la transitabilidad, habilitación de vías alternas, en caso corresponda.</li> </ul>	<p>Oficina de Defensa Civil distrital: coordina.</p>	<p>Vías alternas habilitadas (si es el caso)</p>	<p>Dirección Desconcentrada del INDECI Madre de Dios: realiza seguimiento a las acciones realizadas.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de daños de los servicios públicos básicos indispensables.</li> </ul>	<p>Oficina de Defensa Civil distrital.</p> <p>Apoyan: Entidades que proveen servicios públicos básicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Electro sur</li> <li>Área ATM de Municipalidad Distrital de Inambari.</li> </ul>	<p>Servicios públicos básicos reestablecidos.</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de daños y análisis de necesidades - EDAN-PERÚ Preliminar.</li> <li>Análisis Operacional, se evalúa continuar atendiendo la emergencia, cerrar la emergencia o</li> </ul>	<p>Oficina de Defensa Civil distrital.</p> <p>Centro de Operaciones de Emergencia Distrital – COED.</p>	<p>Consolidación de la información de acciones locales y sectoriales.</p> <p>Acciones de atención realizadas.</p>	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

      	<p>solicitar apoyo a la Municipalidad Provincial.</p>	<p>Atención hospitalaria. Soporte socioemocional. Protección a la población vulnerable con enfoque de derechos y género. Manejo de residuos en caso corresponda.</p>	<p>Centro de Salud de Mazuko.</p>	<p>Solicitud de cierre de emergencia atendida.</p>	<p>Plataforma de Defensa Civil: participan según competencia en las acciones identificadas.</p>
	<p>Rescate de bienes y medios de vida, en caso corresponda.</p>	<p>Rescate de bienes y medios de vida, en caso corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Policía Nacional del Perú de Mazuko y C. P Menor de Santa Rosa</li> <li>• Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Inambari.</li> </ul>	<p>Población atendida.</p>	<p>Ministerio Público: fiscalización de cumplimiento de acciones por las entidades correspondientes.</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

  		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de cadáveres y restos humanos en caso correspondiente</li> <li>• Reporte de acciones desarrolladas al COED.</li> </ul>	<p>Ministerio Público del Distrito de Inambari.</p> <p>Entidades de Primera Respuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Policía Nacional del Perú. Comisaria de Mazuko y Comisaria de C.P Menor de Santa Rosa.</li> <li>• Bomberos.</li> <li>• Centro de salud de Mazuko y centro de salud de C.P Menor Santa Rosa.</li> <li>• EsSalud de Mazuko</li> <li>• Salud mental de Mazuko.</li> </ul>		
---	---	--	---	--	---

ACRONIMOS.

- BAH: Bienes de Ayuda Humanitaria
- CGBVP: Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- COED – MDI: Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de la Municipalidad de Inambari.
- COER: Centro de Operaciones de Emergencia Regional.
- COEN: Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
- DEE: Declaratoria de Estado de Emergencia.
- GTGRD: Grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
- EDAN: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.
- GRD: Gestión de Riesgo de Desastres.
- IGP: Instituto Geofísico del Perú.
- INDECI: Instituto Nacional de Defensa Civil.
- INGEMET: Instituto Geológico Minero Metalúrgico.
- MINSA: Ministerio de Salud.
- MTC: Ministerio de Transporte y Comunicaciones.
- PDC: Plataforma de Defensa Civil.
- PNP: Policía Nacional del Perú.
- SENAMHI: Servicio Nacional de Meteorológico e Hidrología.
- SINAGERD: Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.
- VER: Voluntariado de Emergencia y Rehabilitación.



DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA.



	INSTITUCIONES	TELÉFONO
1	PNP CENTRAL DE EMERGENCIAS	105
2	DEFENSA CIVIL DISTRICTAL	987399246
3	COMPAÑÍA DE BOMBEROS PROVINCIAL	953601906
4	SERENAZGO DEL DISTRITO DE INAMBARI	910114951
5	ESSALUD	082-582031
6	CENTRO DE SALUD – MAZUKO	9844017722
7	CENTRO DE SALUD MENTAL	980601992
8	SUPREFECTURA	951303806
9		
10		

RECURSOS PARA LAS OPERACIONES DE RESPUESTA  
RECURSO HUMANO



ACTORES	CANTIDAD DE RECURSOS	SUSTENTO
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INAMBARI.	14	RESOLUCION DE ALCALDIA N°025 -2024-MDI/ALC.
PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL	18	RESOLUCION DE ALCALDIA N°015 -2024-MDI/ALC.
VOLUNTARIADO EN EMERGENCIA Y REHABILITACION VER	04	RESOLUCION DE ALCALDIA N°047 -2024-MDI/ALC.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

